



DECRETO ALCALDICIO N° 3774
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO
DE HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLÓN, 25 SEP 2015

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3.211 de fecha 10 de Agosto 2015 que autoriza horas extraordinarias del Mes de Agosto,
2. Decreto Alcaldicio N° 3.586 de fecha 08 de Septiembre 2015 que autoriza horas extraordinarias del Mes de Septiembre,
3. El Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3969 de fecha 10.12.2014 que aprueba el presupuesto del año 2015.
6. El decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier, como Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
9. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
10. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZA COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionaria **CEBALLOS CEBALLOS JACQUELINE**, Administrativo, Grado 18° EMS, por horas realizadas durante los meses de Agosto y Septiembre 2015.

2.- El trabajo extraordinario se compensará en TIEMPO, según lo solicitado por la funcionaria los días **08 y 09 de Septiembre 2015**,

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

MTV/APB/apb
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL

